



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N°

000130

29 MAR 2019

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual empezó a regir a partir del 1° de octubre de 2016.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que el empleo de Asesor Código 105 Grado 07 - Despacho del Secretario de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra vacante en forma definitiva.

Que respecto de la provisión de vacantes definitivas, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que el ingreso al servicio se hace, entre otros, por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción.

La Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia analizó la hoja de vida de la doctora **TITA CAROLINA PEÑA LOPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.718.444 de Bogotá, estableciendo que cumple con los requisitos de formación y experiencia requeridos para ejercer el cargo de Asesor Código 105 Grado 07 - Despacho del Secretario de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, exigidos en la Resolución 301 de 2018 “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

En consecuencia, este Despacho



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N°

000130

29 MAR 2019

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos”

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Nombrar con carácter ordinario a la doctora **TITA CAROLINA PEÑA LOPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.718.444 de Bogotá, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 07 - Despacho del Secretario de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de libre nombramiento y remoción, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

**Artículo 2º:** La doctora **TITA CAROLINA PEÑA LOPEZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**Artículo 3º:** Comunicar a la doctora **TITA CAROLINA PEÑA LOPEZ** el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **29 MAR 2019**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO GARCÍA GUERRERO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Elaboró: Julie Marcela Medina Niño – PU 219-12 – Dirección de Gestión Humana – Gestión del Empleo

Revisó: Germán Antonio Quiñonez Gómez – PE 222-24 – Gestión del Empleo

Jairo Duitama Reyes – PU 219-15 - Dirección de Gestión Humana - Jurídica

Hugo León Duarte. - Director de Gestión Humana

Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria. Subsecretario de Gestión Institucional.